Asunción, 18 de julio de 2013.

Señores
OFERENTES
Presente

Licitación Pública Nacional N° 01/2013 –"Adquisición de Equipos Informáticos" - ID N° 256.100

ACLARACIÓN N° 03

Se ACLARA lo siguiente:

CONSULTA 1: Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) – CGC 13.1. Solicitamos respetuosamente sean considerados los reajustes de precios estipulados en la ley, teniendo en consideración lo siguiente: 1) **Para productos y/o servicios nacionales** se aplica "Cuando exista una variación sustancial de precios en economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios del consumidor (IPC) publicado por el BCP, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial", pues los componentes del IPC son: Alimentación y Bebidas no Alcohólicas, Bebidas Alcohólicas/tabaco, Prendas de Vestir/Calzados, Muebles y Art. p/el Hogar, Gasto en Salud, Transporte, Comunicación, Recreación/Cultura, Educación, Restaurant/Hoteles, otros bienes y servicios locales, según datos obtenidos del BCP, y para productos importados la fórmula que detallamos a continuación, y que el BCP, y muchas otras entidades del estado atinadamente incluyen en sus pliegos, pues prácticamente la única incidencia en los productos importados es el tipo de cambio del dólar.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$

Dónde:

P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante (Venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante (Venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-Ofertas.

Vale decir que, en forma general se aplica a la ley y en particular, para productos importados o con componentes importados se utilizaría la fórmula de ajuste de precios por variación del tipo del cambio del dólar, detallada anteriormente.

RESPUESTA 1: Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2: Sección III – Especificaciones Técnicas – ÍTEM 4 Computadora Portátil (Notebook). Puertos: puerto HDMI, favor aceptar Display Port.

RESPUESTA 2: Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3: SOLICITAN: Respaldo Técnico (ítem1, 2,4 y 6): Para garantizar a la Institución, la garantía asi como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable **que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante distribuidor autorizado local a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantí**. Es también aceptable para la CONATEL **que el oferente esté debidamente autorizado y respaldado, por escrito, por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país.**

Garantía (ítem 1): Asistencia a partir de la recepción definitiva tres (3) años de repuestos, mano de obra, contra desperfectos y/o mal funcionamiento del sistema o de sus componentes, incluye cambio de componentes defectuosos durante el tiempo de la **garantía otorgada por un centro autorizado de servicios nombrado por la marca. El oferente deberá presentar una autorización del representante local (Paraguay) y el representante deberá a su vez estar autorizado por escrito por el fabricante a nombre del oferente**. Deberá incluir la reinstalación de sus programas y puesta a punto en el lugar de entrega designado por la Convocante. La garantía cubre los defectos de hardware debido a errores de diseño y/o fabricación de los equipos.

ACLARAMOS Y SOLICITAMOS: Los equipos de marca **Hewlett-Packard (HP)** cuentan con garantía internacional del fabricante que acompañan a cada producto, las que se procesan o ejecutan exclusivamente por medio o través de un call center internacional, en

donde del usuario final o el reseller efectúan la denuncia por garantía de algún equipo, ellos (HP Call Center) una vez procesados y cotejados los datos del equipo, derivan el caso alguno de los Centros Autorizados de Servicios (CAS) del país o territorio en donde se encuentra el equipo o se originó la denuncia , en este caso Paraguay (CAS LOCALES=DIVISERV, DATASYSTEM), empresas que cuentan con técnicos certificados por el fabricante, y es ahí en dónde se ejecutan las garantías del/los productos. (Normalmente los Mayoristas HP ni los CAS de HP, pueden participar directamente, o mejor no participan de llamados a Licitaciones en forma directa), por lo que entonces las garantías en el caso de HP, las da el FABRICANTE DE LOS EQUIPOS no los CAS locales, **por lo que solicitamos adecuar el pliego a solicitar: la garantía del fabricante y/o del oferente por medio o a través de los CAS. Adjuntamos a la presente, correo electrónico recibido tras nuestra consulta, de uno de los CAS LOCALES DE HP, aclarando que el fabricante es el que da la garantía, y los CAS las ejecutan, es hp el que autoriza al CAS para cada caso.**

En cuanto a la autorización del representante local (Paraguay) solicitada, la marca HP no tiene representante local, existen partners comerciales locales y distribuidores mayoristas, algunos que físicamente están en Paraguay y muchos otros Mundiales (Físicamente en Miami), que tienen la potestad de vender o comercializar los mencionados productos autorizados por el fabricante mediante la carta de distribución emitida por el fabricante que es únicamente otorgada a Mayoristas, partners y/o reseller con contrato comercial, por lo que cualquier producto adquirido de los mayoristas autorizados para Latino América o Paraguay, tienen todas las garantías internacionales que el fabricante otorga por cada producto, y que como ya en el caso de la marca que nos ocupa puede ser ejecutada por medio de los CAS (Centro Autorizados de Servicios) Data System, Diviserv – en Paraguay), **por lo que solicitamos adecuar el pliego al requerimiento de: "Autorización del Fabricante", establecido de hecho en las leyes.-**

RESPUESTA 3: Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 4: En las Especificaciones Técnicas del ITEM 2: IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA solicitan "Memoria: 256MB o superior ampliable a 1 GB". Consultamos si podrán presentarse equipos con Memoria: 128 MB o superior ampliable a 1GB. Favor Responder.

RESPUESTA 4: Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 5: En las Especificaciones Técnicas del ITEM 2: IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA solicitan "Bandeja de Entrada: Debe tener al menos 2 (dos) bandejas de entrada automática con capacidad de al menos 250 hojas y una bandeja manual". Favor aclarar si esto se refiere a que el equipo a ofertar debe tener 2 (dos) bandejas de entrada automática en total, 1(una) con capacidad de 250 hojas y una manual. Favor responder.

RESPUESTA 5: Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA 6: En las Especificaciones Técnicas del SCANNER – ÍTEM 5 solicitan "Alimentador de Documentos: alimentador automático de documentos (ADF) de al menos 100 hojas o superior". Consultamos si podrán ofertarse equipos con "Tipo de Escáner: superficie plana, alimentador automático de documentos (ADF) de al menos 80 hojas o superior".

RESPUESTA 6: Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 7: En las Especificaciones Técnicas del SCANNER – ÍTEM 5 solicitan "Alimentador de Documentos: Alimentador de automático hasta 100 hojas o superior". Consultamos si podrán ofertarse equipos con "Alimentador de Documentos: Alimentador automático hasta 80 hojas o superior". Favor aclarar.

RESPUESTA 7: Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA 8: En las Especificaciones Técnicas del ITEM 6: IMPRESORA MULTIFUNCIÓN solicitan "Velocidad del Procesador: 600 MHz". Consultamos si podrán ofertarse equipos con "Velocidad del Procesador: 330 MHz", teniendo en cuenta que la arquitectura del procesador difiere de un fabricante a otro, dependiendo su eficiencia: del diseño, los componentes y la tecnología aplicada. Es así que, existen equipos que por más de tener un procesador de 600 MHz alcanzan una velocidad de impresión de 35ppm (como la solicitada en las especificaciones técnicas) y otros que cuentan con procesador de 330 MHz y consiguen una velocidad de impresión de 45ppm (como es el caso del equipo que deseamos ofertar).

RESPUESTA 8: Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fernando Gutiérrez Báez
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones